

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de diciembre del año dos mil catorce. Se deja constancia del retiro del salón del Magistrado Trejo a las nueve horas y veinte minutos. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctor Florentín Meléndez Padilla, licenciados Francisco Eliseo Ortiz Ruiz y Carlos Sergio Avilés Velásquez; doctor Mario Francisco Valdivieso Castaneda, licenciada María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huezo, Elsy Dueñas de Avilés, Lolly Claros de Ayala y José Roberto Argueta Manzano, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Lectura y aprobación de actas de sesiones de Corte Plena de fechas 18, 25 y 27 de noviembre y 02 de diciembre de 2014. I) INFORMES. II) ANTEJUICIO REF. 3-ANT-2011, INTERPUESTO POR EL SEÑOR ORLANDO DE SOLA WRIGHT CONTRA EL LICENCIADO LEVIS ITALMIR ORELLANA, JUEZ PRIMERO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR. III) SOLICITUD DE REVOCATORIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO FRANCISCO ALBERTO ALEGRÍA MENDOZA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTA ANA. IV) OPINION SOBRE SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO EN REFERENCIA 163-2006. V) RESUMEN EJECUTIVO DE INFORME FINAL A LA AUDITORÍA DE GESTIÓN EFECTUADA AL JUEZ 1 DE LOS JUZGADOS DE LO CIVIL DE DELGADO Y MEJICANOS. VI) INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: 1) D-06-

DR.09 Lic. Rubén Arturo Durán Erazo. VI) OPINIÓN SOBRE SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO CON REFERENCIA 163-2006, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MARÍA EUGENIA BAIRES AGUIRRE. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos, por parte del Magistrado Presidente, solicitando guardar un minuto de silencio en memoria del licenciado Ángel Ernesto Henríquez Méndez, quien fuera Juez de Paz de Jujutla, Ahuachapán. Se da lectura a la agenda del día. Se aprueba con ocho votos. Quedan pendientes de lectura las actas de sesiones anteriores. I) INFORMES. a) Se informa de la renuncia presentada por la licenciada Digna Gladys Medrano de Gómez de la magistratura suplente de la Cámara de la Tercera Sección del Centro con sede en San Vicente: ocho votos. Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Pineda Navas, licenciado Avilés, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. b) Se informa de notificación de sentencia dictada por el Procurador Para la Defensa de los Derechos Humanos sobre la falta de fundamento y argumentación a la resolución de improcedencia en el amparo 435-2009 proveída por la Sala de lo Constitucional, dirigida al Pleno de Corte Suprema de Justicia. Se dan por recibidos de la notificación y se instruye trasladar una copia a cada despacho de magistrado. c) Se informa sobre análisis hecho a la petición de la licenciada Thelma Idalia Esperanza Alfaro Perdido, de concederle permiso con goce de sueldo y demás prestaciones, para poder alcanzar el grado de Maestro en Administración de Justicia Civil, al que puede acceder por haber cursado previamente la especialidad profesional en la misma área. Como resultado del mismo, se concluye que no es procedente conceder la licencia con goce de sueldo solicitada por motivos de estudio al no haberse otorgado beca a la

Corte Suprema de Justicia para conceder a la jueza Alfaro o beca directamente a ella para concluir estudios, ni se observa beneficio institucional en la concesión de una nueva oportunidad académica a la licenciada Alfaro Perdido. **Se acuerda con nueve votos dar respuesta en sentido anterior a la licenciada Alfaro Perdido.** Magistrada Rivas Galindo: propone la revisión del Convenio con Costa Rica para que se efectúen las clases en el país y esto beneficie a más miembros de la Carrera Judicial. Se menciona que en la UATI se encuentra en análisis el proyecto de Convenio con la Universidad de Costa Rica, por lo que se instruye solicitar a la brevedad su presentación. d) Lectura de informe enviado por el licenciado Godofredo Salazar, Juez Especializado de Sentencia de San Salvador. Se instruye remitir copia a cada despacho. Interviene la magistrada Rivas Galindo, sugiriendo que este caso se analice con detenimiento pues el precedente no ha sido favorable dentro del gremio, ya que ha evidenciado que el atrasarse permitió nombramiento de otro juez y dedicarse casi exclusivamente a redactar sentencias, lo cual no es posible en el resto del quehacer judicial. Pide analizar posteriormente esta situación. e) Magistrada Rivas Galindo: indica que en el Consejo Directivo del Instituto de Medicina Legal se ha revisado el alto número de peritajes pendientes que tienen los médicos forenses y los retrasos que esto genera en la misma administración de justicia que afecta derechos de ciudadanos y dilata el quehacer de los juzgados y tribunales. Precisa que ha tomado acción de remisión a la Fiscalía General de la República y uso del plano disciplinario contra estos empleados por las dilaciones indebidas. II) ANTEJUICIO 3-ANTJ-2011. Se deja constancia del retiro del salón de sesiones de los magistrados: licenciado Avilés Velásquez y licenciado Ortiz Ruiz, a fin de que las magistradas reemplazantes: licenciada Sonia Dinora Barillas de Segovia y licenciada Celina Escolán Suay,

participen del conocimiento del Antejudio en referencia. Se presenta el proyecto entregado previamente a los participantes. Interviene el magistrado Meléndez, quien manifiesta no estar de acuerdo con la valoración que se utiliza para no resolver el desistimiento, ya que como máximo tribunal pueden utilizarse varios principios del derecho para resolver. Magistrado Valdivieso: cita disposiciones del Código Procesal Civil y Mercantil sobre el desistimiento, entendiéndole aplicable a la petición que se conoce. Magistrada Rivas Galindo: refiere que los dos hechos delictivos que se imputan al juzgador no tienen prevista la figura del desistimiento y cuestiona que no se conozcan previamente los expedientes disciplinarios que dicen existir en esta Corte. Razona el magistrado Meléndez que la aplicación directa de la Constitución se impone en este caso preciso, habiéndose señalado un hecho puntual en el ejercicio de la función pública judicial que alcanza un interés general. Para la magistrada Fortín Huevo el Código Procesal Penal ya regula esta situación y puede perfectamente resolverse; además, menciona que hay que vincular la jurisprudencia constitucional y penal sobre que los jueces no están sujetos al prevaricato y finalmente, menciona que este caso no puede mezclarse con los disciplinarios y que tiene meses de estar en este Pleno. Magistrado Meléndez: considera que si el proceso penal permite la resolución del caso, este sería el aplicable; sin embargo, puede reprogramarse la discusión del fondo del asunto. **Se llama a votar por resolver la improcedencia del desistimiento: once votos.** Autorizan con su voto: licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciada Barillas de Segovia, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciada Escolán Suay, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. **Se llama a votar por declarar no ha lugar al antejudio presentado por el señor Orlando De Sola contra el Juez Levis**

Italmir Orellana: doce votos. Autorizan con su voto: licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, licenciada Barillas de Segovia, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciada Escolán Suay, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. Se hace constar el retiro de los magistrados suplentes, y el reingreso de los magistrados propietarios. III) SOLICITUD DE REVOCATORIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO FRANCISCO ALBERTO ALEGRIA MENDOZA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTA ANA. Se da lectura al proyecto con las observaciones hechas en la sesión anterior. **Se llama a votar por declarar no ha lugar a la revocatoria interpuesta por el licenciado Francisco Alberto Alegría Mendoza: diez votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. Se invierte el orden de la agenda para conocer de la sentencia de Sala de lo Contencioso administrativo promovido por la licenciada María Eugenia Baires Aguirre. IV) OPINION SOBRE SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO EN REFERENCIA 163-2006. Se informa por parte de Secretaría General de lo acontecido en este proceso, relacionándose el contenido de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo en el caso, habiéndose resuelto la ilegalidad del acto de remoción de la secretaria del Juzgado Segundo de paz de Mejicanos. Se ordenaba el inmediato reinstalo de la empleada en un cargo similar o de igual categoría salarial. Se precisa que el Pleno no ha participado de este proceso ni ha sido notificado del mismo, sino que se han girado notas a la Unidad Técnica Central por parte del juez actual del Juzgado Segundo de Paz de

Mejicanos, que no es el funcionario condenado. Se especifica que desde enero de este año se ha solicitado opinión técnica a la Gerencia de Asuntos Jurídicos y a la fecha no hay profundización sobre actos administrativos, puesto que la única opinión vertida es la que sin análisis se pronunció sobre el inmediato reinstalo, dejando por fuera varias valoraciones señaladas sobre responsabilidad institucional a control de Corte de Cuentas, cumplimiento parcial o no, falta de disponibilidad de plazas y otros. **Se llama a votar por urgir el estudio técnico solicitado a la Gerencia de Asuntos Jurídicos sobre la sentencia de Sala Contencioso Administrativo a favor de la señora María Eugenia Baires Aguirre: ocho votos.** V) RESUMEN EJECUTIVO DE INFORME FINAL A LA AUDITORIA DE GESTION EFECTUADA AL JUEZ 1 DE LOS JUZGADOS DE LO CIVIL DE DELGADO Y MEJICANOS. Se efectúa presentación sobre las gestiones a realizar por dependencia según lo observado en la auditoría. Se entrega resumen. Magistrada Regalado: propone que se revise si hay plazas vacantes en los juzgados de Mejicanos, a fin de que el juez pueda solicitar apoyo judicial. Se instruye que la Comisión que atiende la ejecución del Decreto que trata la reconversión de la jurisdicción revise las recomendaciones y sugiera la actuación del Pleno y dependencias. VI) INVESTIGACION PROFESIONAL. 1) D-06-DR-09 Expediente seguido contra el licenciado Rubén Arturo Durán Erazo. Se refiere que se denuncia falsedad en la elaboración de un poder para poder negociar un mutuo hipotecario con inmuebles, resultados de experticia contrarios al profesional. Revisando el contenido de la denuncia y la investigación practicada, se propone por la magistrada Fortín Huevo que se inhabilite por tres años. **Se llama a votar por Inhabilitar al licenciado Rubén Arturo Durán Erazo: once votos. Se le inhabilita por el plazo de tres años: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, licenciada

Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, licenciado Ortiz, doctor Pineda Navas, licenciado Avilés, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.